



Apertura del curso académico 2022-2023 en la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

JULIO PICATOSTE BOBILLO DEFIENDE QUE LA VERDAD NO ES SOLO EL OBJETIVO DE LA PRUEBA JUDICIAL SINO CONDICIÓN NECESARIA PARA EL LOGRO DE UNA SENTENCIA JUSTA

La RAGJYL celebró hoy la apertura del curso académico 2022-2023 en sesión solemne, bajo la presidencia de José Luis Seoane Spiegelberg, acompañado del vicepresidente Francisco Ordóñez Armán. Miguel Ángel Pérez Álvarez, académico secretario general, dio lectura al resumen de la memoria de actividades correspondiente al curso anterior. Seguidamente, el presidente dio la palabra al académico de número Julio Picatoste Bobillo, encargado del discurso inaugural del curso que ahora se inicia, titulado "Verdad, prueba y proceso civil".

A Coruña, 24 de octubre de 2022.- La preocupación del legislador por asegurar que la verdad llegue al proceso es indiscutible, señaló el académico numerario Julio César Picatoste Bobillo en el discurso de apertura de un nuevo curso Académico en la RAGJYL. En "Verdad, prueba y proceso civil", el magistrado analizó el peso de la verdad a lo largo de la historia y la legislación, insistiendo en que es mucho más que un concepto filosófico. "Hay autores que vuelven hoy a afirmar que la verdad es no solo el objetivo de la prueba en el proceso sino que además es una condición necesaria -aunque no única- para el logro de la sentencia justa", explicó Picatoste, recordando que solo una sentencia que en la resolución del conflicto aplica la norma jurídica a aquellos hechos que verdaderamente han ocurrido en la generación del conflicto puede considerarse sentencia justa. A esta corriente doctrinal se suma el conferenciante, insistiendo en puntualizar que "el juez, desde su posición de tercero neutral, está realmente interesado en conocer la verdad". De las partes, señaló Julio Cesar Picatoste, no puede decirse lo mismo pues estas actuarán desde la óptica de sus respectivas posiciones y pretensiones, al aspirar a ganar; "su interés primordial es convencer al juez; por eso, alguna de ellas pueda pretender justamente lo contrario: que el juez no conozca la verdad en la medida que le es adversa".

El conferenciante -académico numerario en posesión de la Medalla Nº 34 de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia- recordó que "la búsqueda de la verdad deriva de la esencial incertidumbre que es constitutiva de la vida humana; preguntarse por la verdad es un gesto vital y existencialmente humano. La búsqueda de la verdad es una tarea difícil dada la complejidad



REAL ACADEMIA GALLEGA DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

de la realidad, de ahí que un mismo acontecimiento pueda ser objeto de descripciones verdaderas”.

La verdad es mucho más que un concepto exclusivamente filosófico. “Interesa, desde luego, al Derecho”. Picatoste Bobillo llamó la atención, no obstante, sobre el hecho de que “la Constitución no incluye la verdad entre los valores superiores que se enuncian en ella, cuando es un valor al que el ordenamiento dota de contenido jurídico”. En este punto destacó tanto el significado axiológico de la verdad como el valor de carácter político y democrático de la verdad y, citando a Taruffo, insistió en que “el poder democrático debe basarse en un pacto de verdad con los ciudadanos”.

Convicción o verdad

En su discurso hizo un repaso de la relación entre prueba y verdad en el ámbito del proceso civil a lo largo de los siglos. “Durante el siglo XIX se afirmaba por todos los tratadistas que el objetivo de la prueba en el proceso era alcanzar la verdad. Pero comoquiera que se advirtió que, por razones diversas, la verdad histórica no siempre accedía al proceso, se inició otra perspectiva que afirmaba que la prueba tenía por objeto lograr la convicción del juez”. En una reacción pendular, añadió, “hay autores que vuelven hoy a afirmar que la verdad es no solo el objetivo de la prueba en el proceso sino que además es una condición necesaria -aunque no única- para el logro de la sentencia justa y en esa corriente se alinea el ponente.



De izquierda a derecha: Julio César Picatoste Bobillo, Francisco Manuel Ordóñez Armán, José Luis Seoane Spiegelberg y Miguel Ángel Pérez Álvarez